

BASES DE LA CONVOCATORIA DE APOYO A LA CREACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS A LAS ARTES EN MOVIMIENTO EN ROCA UMBERT FÀBRICA DE LES ARTS 2027

1. PRESENTACIÓN

Roca Umbert Fàbrica de les Arts es un centro de creación contemporánea municipal de carácter multidisciplinario enfocado a la creación y producción artística, la formación, la difusión cultural y la recuperación de la memoria histórica y patrimonial de la antigua fábrica textil en la que se encuentra. Un escenario único donde las artes visuales, las artes en movimiento, la cultura popular, la música, la industria cultural y creativa, el pensamiento, el patrimonio, la tecnología y la literatura se combinan y se entrecruzan para experimentar en todos los campos de la creación contemporánea, para ser compartidas entre creadores y la ciudadanía.

Tiene como misión facilitar espacios de trabajo e investigación a los artistas, colectivos, entidades, agentes y empresas del sector cultural del territorio, así como a nivel nacional e internacional.

Las líneas de trabajo que marcan la dinámica de la fábrica son:

- El proceso creativo como alternativa a la producción terminada
- La fusión y la relación con otras disciplinas como herramienta creativa
- El arte y la educación como elementos transformadores
- Los derechos culturales como eje vertebrador de las programaciones y actividades

El objetivo del programa de residencias de la fábrica es que artistas, compañías, colectivos y/o asociaciones puedan desarrollar un proyecto o una investigación artística de duración determinada, con el apoyo de Roca Umbert en forma de espacio, asesoramiento, acompañamiento y apoyo técnico y económico, según la modalidad y convocatoria.

2. OBJETO

El objeto de esta convocatoria es apoyar proyectos relacionados con las artes en movimiento que se lleven a cabo a lo largo del año 2027 en Roca Umbert Fàbrica de les Arts, de acuerdo con las modalidades y requisitos establecidos en este documento.

3. MODALIDADES DE APOYO

El Centre d'Arts en Moviment (CAM) es un centro de creación para el desarrollo del lenguaje del cuerpo. Su misión es acompañar y respaldar proyectos artísticos relacionados con el lenguaje del cuerpo y el movimiento, haciendo hincapié en los procesos de investigación y creación con el objetivo de promover el desarrollo de la danza y el circo contemporáneo a nivel local, nacional e internacional. El CAM se compromete a establecer sinergias y colaboraciones con otros centros e instituciones para fomentar el intercambio y la difusión de los proyectos artísticos, así como a crear espacios de diálogo entre las diferentes líneas de creación contemporánea de la fábrica y entre artistas y ciudadanía.

Dispone de tres salas:

Una sala de baldosa hidráulica de 300 m2

Una sala de 236 m2, con parqué específico para danza, linóleo y espejos

Una sala de 81.30 m2, equipada con truss técnico para poder colgar material

El CAM también dispone de un espacio de oficina, uno de comedor y uno de descanso.

Ofrece las siguientes modalidades de apoyo:

MODALIDAD A: RESIDENCIA DE CREACIÓN

MODALIDAD B: RESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

MODALIDAD C: RESIDENCIA DE PROYECTOS ARTÍSTICOS EMERGENTES

MODALIDAD A: RESIDENCIA DE CREACIÓN

Dirigida a personas físicas o jurídicas que presenten **un proyecto de creación vinculado a la danza, al circo o a las artes vivas impulsado por compañías o profesionales con un mínimo de dos piezas estrenadas.**

Los proyectos seleccionados se beneficiarán de:

- **Una estancia en el Centre d'Arts en Moviment de Roca Umbert (CAM) de un mínimo de 4 semanas y de un máximo de 16.** Esta estancia puede ser ininterrumpida o repartida en diferentes periodos durante el año 2027.
- Una **aportación económica de 6.000,00 euros** (más IVA y / o sujeto a retención). El importe se abonará con la previa presentación de la factura correspondiente.
- **Acompañamiento por parte del equipo de Roca Umbert y posibilidad de acompañamiento externo**, con profesionales a escoger según las necesidades de los proyectos.
- **Uso del material técnico y otros servicios** de Roca Umbert Fàbrica de les Arts, como estudios audiovisuales y radio, según disponibilidad y las características del proyecto a desarrollar. El uso de este material y servicios requerirá el acuerdo previo de la técnica responsable de artes en vivo de Roca Umbert Fàbrica de les Arts.
- Esta modalidad implica:
 - Asistencia a las reuniones de profesionales residentes en Roca Umbert Fàbrica de les Arts, programadas a lo largo del año 2027.
 - Participación en la Jornada de puertas abiertas en los espacios de residencia de Roca Umbert Fàbrica de les Arts, programada para el 27 de noviembre de 2027. La fecha puede variar si la organización lo considera oportuno.
 - Dos aperturas de la investigación o creación en residencia. Estas aperturas pueden ser en diferentes formatos y estarán diseñadas en diálogo entre la compañía y Roca Umbert, atendiendo a la singularidad y al estado de cada proyecto.
 - Disponibilidad para conceder entrevistas o participar en reportajes.

La pieza artística deberá identificarse **"con el apoyo de Roca Umbert"**.

Número de residencias: tres como máximo

MODALIDAD B: RESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

Dirigida a personas físicas o jurídicas que presenten **un proyecto de investigación sin fines de producción ni exhibición a corto plazo vinculado a la danza, el circo o las artes en vivo, impulsado por compañías o profesionales con un mínimo de dos piezas estrenadas.**

Los proyectos seleccionados se beneficiarán de:

- **Una estancia en el Centre d'Arts en Moviment de Roca Umbert (CAM) de un mínimo de 4 semanas y de un máximo de 16.** Esta estancia puede ser ininterrumpida o repartida en diferentes periodos durante el año 2027.
- Una **aportación económica de 6.000,00 euros** (más IVA y / o sujeto a retención). El importe se abonará con la previa presentación de la factura correspondiente.
- **Acompañamiento por parte del equipo de Roca Umbert y posibilidad de acompañamiento externo**, con profesionales a escoger según las necesidades de los proyectos.
- **Uso del material técnico y otros servicios** de Roca Umbert Fàbrica de les Arts, como estudios audiovisuales y radio según disponibilidad y las características del proyecto a desarrollar. El uso de este material y servicios deberá contar con el acuerdo previo de la técnica responsable de artes en vivo de Roca Umbert Fàbrica de les Arts.
- Esta modalidad implica:
 - Asistencia a las reuniones de profesionales residentes en Roca Umbert Fàbrica de les Arts, programadas a lo largo del año 2027.
 - Participación en la Jornada de puertas abiertas en los espacios de residencia de Roca Umbert Fàbrica de les Arts, programada para el 27 de noviembre de 2027. La fecha puede variar si la organización lo considera oportuno.
 - Dos aperturas de la investigación o creación en residencia. Estas aperturas pueden ser en diferentes formatos y estarán diseñadas en diálogo entre la compañía y Roca Umbert, atendiendo a la singularidad y al estado de cada proyecto.
 - Disponibilidad para conceder entrevistas o participar en reportajes.

La pieza artística deberá identificarse **"con el apoyo de Roca Umbert"**.

Número de residencias: dos como máximo

MODALIDAD C: RESIDENCIA DE PROYECTOS ARTÍSTICOS EMERGENTES

Dirigida a personas físicas o jurídicas que presenten un **proyecto de creación o de investigación vinculado a la danza, al circo o a las artes vivas, impulsado por compañías en vías de profesionalización con un máximo de dos piezas estrenadas.**

Los proyectos seleccionados se beneficiarán de:

- **Una estancia en el Centre d'Arts en Moviment de Roca Umbert (CAM) de un mínimo de 4 semanas y de un máximo de 16.** Esta estancia puede ser ininterrumpida o repartida en diferentes periodos durante el año 2027.
- Una **aportación económica de 4.500,00 euros** (más IVA y / o sujeto a retención). El importe se abonará con la previa presentación de la factura correspondiente.
- **Acompañamiento por parte del equipo de Roca Umbert y posibilidad de acompañamiento externo**, con profesionales a escoger según las necesidades de los proyectos.
- **Uso del material técnico y otros servicios** de Roca Umbert Fàbrica de les Arts, como estudios audiovisuales y radio, según disponibilidad y las características del proyecto a desarrollar. El uso de este material y servicios requerirá el acuerdo previo de la técnica responsable de artes en vivo de Roca Umbert Fàbrica de les Arts.
- Esta modalidad implica:
 - Asistencia a las reuniones de profesionales residentes en Roca Umbert Fàbrica de les Arts, programadas a lo largo del año 2027.
 - Participación en la Jornada de puertas abiertas en los espacios de residencia de Roca Umbert Fàbrica de les Arts, programada para el 27 de noviembre de 2027. La fecha puede variar si la organización lo considera oportuno.
 - Dos aperturas de la investigación o creación en residencia. Estas aperturas pueden ser en diferentes formatos y estarán diseñadas en diálogo entre la compañía y Roca Umbert, atendiendo a la singularidad y al estado de cada proyecto.
 - Disponibilidad para conceder entrevistas o participar en reportajes.

La pieza artística deberá identificarse "**con el apoyo de Roca Umbert**".

Número de residencias: dos como máximo

4. COMPROMISOS GENERALES DE LOS / LAS RESIDENTES

- Cumplir la normativa de Roca Umbert y la normativa específica de cada equipamiento (ver anexo 1).
- El proyecto desarrollado durante la residencia deberá identificarse como proyecto hecho con la colaboración de Roca Umbert Fàbrica de les Arts, tanto en los elementos de difusión, dossiers de prensa y / o promoción del proyecto. Roca Umbert tendrá derecho de exhibición y comunicación pública de las imágenes con el fin de promover, difundir y documentar la residencia, sin límite temporal ni territorial. Todos los dossiers presentados pasarán a formar parte del fondo documental de Roca Umbert Fàbrica de les Arts.
- Informar al equipo gestor de Roca Umbert del estado del proyecto en caso de que se desarrollen presentaciones, exposiciones, presentaciones a convocatorias, etc. en otros centros.
- Participar en las diversas actividades que el centro proponga, entendidas como parte constitutiva de la propia residencia.

5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

A la hora de seleccionar los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Para las modalidades A, B

- Calidad, solidez y coherencia de la propuesta artística presentada.
- Interés de la propuesta en el marco del contexto social y de las artes en movimiento actual.
- Viabilidad técnica y económica.
- Fusión e interrelación entre disciplinas como herramienta creativa.
- Capacidad de vinculación con Roca Umbert Fàbrica de les Arts.
- Adecuación del proyecto artístico a la modalidad a la cual se opta.
- Trayectoria profesional del artista o compañía

Para la modalidad C

- Calidad, solidez y coherencia de la propuesta artística presentada.
- Interés de la propuesta en el marco del contexto social y de las artes en movimiento actual.
- Viabilidad técnica y económica.
- Fusión e interrelación entre disciplinas como herramienta creativa.
- Capacidad de vinculación con Roca Umbert Fàbrica de les Arts.

- Adecuación del proyecto artístico a la modalidad a la cual se opta.
- Propuesta impulsada por personas de Granollers o comarca.

Además de los proyectos seleccionados, la comisión de selección puede escoger, en base a los criterios anteriores, hasta tres proyectos adicionales a los cuales se les ofrecerá espacios de residencia y acompañamiento por parte del equipo de Roca Umbert.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en las diferentes modalidades se considerarán cesiones de espacio y se regularán por otro procedimiento.

6. COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

La comisión de selección tendrá como función la valoración y seguimiento de los proyectos. Esta comisión estará integrada por:

- Alba Ramió Güell, artista de circo y de artes vivas, investigadora y mediadora
- Laia Santanach, bailarina y coreógrafa
- Maria Palma, artista de circo
- Sonia Fernández, coordinadora artística del Graner, centre de creació de dansa i arts vives
- Sandra Arisa, responsable de artes en vivo de Roca Umbert Fàbrica de les Arts
- Pere Coma, coordinador de programas de Roca Umbert Fàbrica de les Arts, con voz y sin voto

A la comisión de selección solo se les enviará una preselección de las 60 propuestas finalistas. Estas habrán sido escogidas por el equipo de Roca Umbert, en base a los criterios de valoración especificados en estas bases.

El dictamen del jurado, inapelable, se anunciará – y se comunicará a las personas seleccionadas – en la página web de Roca Umbert.

7. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Documentación a presentar:

- 1) Fotocopia del documento de identidad (DNI o NIF)
- 2) Memoria del trabajo de la compañía, trayectoria y enlaces / web donde se muestren los trabajos anteriores
- 3) Dossier del proyecto que se desarrollará durante la residencia. Este dossier debe incluir:
 - Nombre del proyecto / espectáculo
 - Nombre y trayectoria de las/los profesionales participantes
 - Descripción del proyecto
 - Calendario o plan de trabajo de todo el proyecto, especificando los posibles periodos de residencia en Roca Umbert y la sala solicitada
 - Otras alianzas, coproducciones y soportes

- Lugar previsto de estreno (en su caso)
- Presupuesto total del proyecto
- Documentación gráfica / audiovisual

La organización se reserva el derecho de solicitar más información y / o una reunión de presentación del proyecto.

Para cualquier aclaración podéis contactar con nosotros en:
centredartsenmoviment@rocaumbert.cat

La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las bases y de la resolución del jurado, así como de los cambios que, como consecuencia de factores ajenos a Roca Umbert Fàbrica de les Arts SL, se puedan producir posteriormente.

Roca Umbert se reserva el derecho de resolver todo lo no previsto en estas bases, incluida la posibilidad de revocar la decisión del jurado si el desarrollo de los proyectos no se adecua a los objetivos de la presente convocatoria.

Lugar: las solicitudes se tienen que presentar rellenando el formulario:
<https://form.jotform.com/262782296463367>

Plazo: Las solicitudes se presentarán entre el 7 de octubre y el 6 de noviembre de 2026 a las 14 h.

Calendario de resolución y publicación de los resultados: durante la primera quincena de diciembre de 2026 la comisión de selección valorará los proyectos y se publicará la resolución en la página web de Roca Umbert.

Con el soporte de:



**Generalitat
de Catalunya**

1. Condiciones de uso:

- La cesión de los diferentes espacios de producción conlleva el uso de un determinado espacio para un tiempo definido. El montaje y el desmontaje de este equipamiento es responsabilidad de quien haya obtenido el servicio de residencia y se efectuará de manera diaria para posibilitar el uso posterior a la cesión del espacio. No se pueden utilizar otros espacios ni fuera de los horarios previstos sin la autorización del responsable del equipamiento.

- El / la residente tiene la responsabilidad de mantener el espacio de producción y las instalaciones en el mismo estado de orden e higiene en que se encontraban antes de utilizarlas, de comunicar los desperfectos y de asumir el coste de cualquier desperfecto ocasionado en las salas o en el material que utilice. Roca Umbert no se hace responsable en caso de pérdida, destrucción, hurto o robo.

- El servicio de residencia da derecho a utilizar el espacio de trabajo a la / s persona / s adjudicada / as y deberá solicitar el uso del espacio para terceras personas que colaboren en el desarrollo del proyecto.

- El / la residente está obligado a tener un seguro vigente de responsabilidad civil para la actividad que desarrolla, así como sobre los posibles participantes que puedan participar. Asimismo, está obligado a cumplir los requisitos legales (seguridad social, IAE, en su caso) necesarios para desarrollar su actividad.

- Roca Umbert Fàbrica de les Arts se hará cargo de la limpieza básica de los espacios comunes. La limpieza derivada de la propia actividad la hará el adjudicatario.

- El personal de Roca Umbert podrá acceder a los espacios sin previo aviso por causas técnicas o protocolarias, para supervisar el buen uso del espacio o para atender visitas.

2. Acceso a los equipamientos

- Los residentes recibirán una llave de acceso cuándo empiece el período de residencia y la devolverán cuando se termine. En caso de pérdida, deberán pagar el importe marcado en los precios públicos.

3. Derechos y obligaciones de los / las residentes

- A conocer y respetar el código de responsabilidad de los usuarios y usuarias de Roca Umbert

- Velar por el mantenimiento y para el cierre de los espacios.

- Atender las indicaciones de los responsables del equipamiento en cuanto a la organización y los requerimientos por el buen uso y mantenimiento de las instalaciones.

- Atender las visitas que previamente se le propongan desde Roca Umbert.
- No se permite el uso del espacio para actividades comerciales o para actividades abiertas al público sin la previa autorización de Roca Umbert.
- No está permitido colgar ningún tipo de material del tejado ni instalar materiales que puedan poner en peligro la estructura del edificio ni agujerear las paredes.
- No está permitido el consumo de tabaco en todo el recinto de acuerdo con la Ley 28/2005 (BOE Núm. 309, 27-12- 2005).
- No se permite llevar ningún tipo de animal en las instalaciones.

El incumplimiento de esta normativa se notificará por escrito al residente en forma de aviso. En caso de que Roca Umbert envíe tres avisos de incumplimiento a un / a residente, será motivo de rescisión automática del contrato, que se comunicará por escrito al residente.

ANEXO 2. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a las personas participantes de que los datos personales facilitados en el marco de esta convocatoria serán tratados por Roca Umbert Fàbrica de les Arts, S.L., con NIF B-65237877 y domicilio en la Avenida Enric Prat de la Riba, 77, 08401 Granollers, en calidad de responsable del tratamiento.

Finalidad del tratamiento. Los datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar y tramitar la convocatoria, incluyendo la recepción y comprobación de las solicitudes, la verificación del cumplimiento de los requisitos, la valoración y selección de los proyectos, la comunicación con las personas participantes, la gestión y seguimiento de las residencias concedidas y de los compromisos derivados de la participación en el programa, así como el cumplimiento de las obligaciones legales que resulten aplicables.

Base jurídica. La base jurídica del tratamiento será el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables y, cuando corresponda, la gestión de la participación en la convocatoria y de las actuaciones derivadas de la selección y concesión de la residencia, de acuerdo con la normativa aplicable y con las funciones atribuidas a Roca Umbert Fàbrica de les Arts, S.L.

Cuando determinados tratamientos requieran el consentimiento de la persona interesada, este será solicitado de manera específica y diferenciada, de acuerdo con la normativa aplicable.

Categorías de datos. Podrán tratarse datos identificativos y de contacto, datos relativos a la trayectoria profesional y artística, así como la información y documentación necesaria para la valoración y gestión de las propuestas presentadas, incluida, cuando corresponda, documentación gráfica y audiovisual.

Destinatarios. Los datos podrán ser accesibles a las personas que integren la comisión de selección, en la medida necesaria para el ejercicio de sus funciones, así como al personal de Roca Umbert Fàbrica de les Arts, S.L. que intervenga en la gestión de la convocatoria.

Asimismo, los datos podrán ser comunicados a administraciones públicas, órganos de control u otros destinatarios cuando exista una obligación legal que así lo requiera o cuando la comunicación sea necesaria para la gestión de la convocatoria.

Los datos relativos a las personas y proyectos seleccionados podrán ser objeto de publicación en los términos previstos en estas bases y de acuerdo con la normativa aplicable, incluida, en su caso, la normativa en materia de transparencia.

Conservación de los datos. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar y resolver la convocatoria y, posteriormente, durante los plazos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables y para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Cuando resulte aplicable, también se conservarán de acuerdo con la normativa de archivos y patrimonio documental.

Transferencias internacionales. No se prevén transferencias internacionales de datos a terceros países u organizaciones internacionales, sin perjuicio de las que eventualmente puedan producirse en el marco de los servicios tecnológicos utilizados por Roca Umbert, de acuerdo con las garantías exigidas por la normativa de protección de datos.

Derechos de las personas interesadas. Las personas interesadas pueden ejercer, cuando sean aplicables, los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos personales, así como cualquier otro derecho reconocido por la normativa vigente.

Los derechos pueden ejercerse mediante una solicitud dirigida a Roca Umbert Fàbrica de les Arts, S.L., a través de gestio@rocaumbert.cat.

En caso de que el tratamiento se base en el consentimiento, la persona interesada podrá retirarlo en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento efectuado con anterioridad a su retirada.

Las personas interesadas tienen derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (APDCAT) si consideran que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa aplicable.

Información adicional. La información completa sobre el tratamiento de los datos personales, incluidos los datos de contacto del delegado o delegada de protección de datos, si procede, y cualquier otra información exigida por la normativa, está disponible en la política de privacidad de Roca Umbert Fàbrica de les Arts, S.L., accesible en <https://www.rocaumbert.com/ca/politica-de-privades.html>.

ANEXO 3. DERECHOS DE IMAGEN

Las personas seleccionadas podrán ser fotografiadas, grabadas en vídeo o grabadas en audio durante las actividades vinculadas al programa de residencias, con la finalidad de documentar y difundir las actividades y los proyectos desarrollados en el marco de la convocatoria.

La captación y utilización de la imagen y, en su caso, de la voz de las personas participantes se realizará de acuerdo con la normativa aplicable y con la base jurídica correspondiente al tratamiento de datos personales.

Roca Umbert Fàbrica de les Arts, S.L. podrá utilizar este material en sus canales de comunicación y difusión institucional, incluidos su sitio web, redes sociales, memorias, publicaciones y materiales de comunicación vinculados al programa de residencias, en los términos y con el alcance que correspondan de acuerdo con la normativa aplicable.

Cuando sea necesario el consentimiento de la persona interesada para una determinada utilización de su imagen o voz, este será solicitado de manera específica y diferenciada.